

PARTE I. una grandeza de ánimo que escusaba hasta cierto punto la parcialidad del rey, respondió por el mismo mensajero, enviando á decir el vestido que habia de llevar: caballeroso desafío, que por poco le costara la vida. Enrique no trató de poner su persona al trance de la pelea, sino que habiendo tenido falsos avisos de haber sido derrotado su partido, se retiró de prisa con unos treinta ó cuarenta caballos á guarecerse en un pueblo contiguo. Tres horas duró el combate, que solo cesó por la oscuridad de la noche, sin que ninguna de las partes llevara claramente la ventaja, aunque la de Enrique se mantuvo en el campo de batalla. El arzobispo de Toledo y el príncipe Alfonso fueron de los últimos á retirarse; y al primero se le vió por varias veces rehacer sus derrotados escuadrones, á pesar de que le habian traspasado el brazo de un bote de lanza muy á los principios del combate. Parece que el rey y el prelado habian cambiado de papeles en esta tragedia.²⁹

Anarquía general en el reino.

La batalla no produjo ningun resultado mas que inspirar á hombres, ya manchados en sangre, mayor deseo de seguir matándose con barbarie. Reinaba en tanto la mas espantosa anarquía por toda la nacion, dividida como estaba en bandos y facciones, que los pocos años del un monarca y la mucha incapacidad del otro no eran bastante á reprimir. En vano el legado del Papa, por encargo que para ello tenia del pontífice, se puso de por medio, y hasta fulminó sentencia de excomunion contra los confederados: aquellos nobles independientes le contestaron que "los que decian al Papa que podia mezclarse en los negocios temporales de Castilla le engañaban; y que ellos tenian pleno derecho para deponer al rey con motivos suficientes, y le ejercerian"³⁰.

No habia ciudad ni casi familia que no estuviese dividida. En Sevilla y en Córdoba los vecinos de una calle tenian abierta guerra formal con los de otra. Muchas iglesias que estaban fortificadas, y las ocuparon partidas de hombres armados, fueron saqueadas y aun destruidas hasta los cimientos. En Toledo, en un incendio general que hubo, quedaron reducidas á cenizas mas de cuatro mil casas. Los an-

²⁹ Lebrija, Rerum gestarum decades, lib. 1, cap. 2.—Zurita, Anales, lib. 18, cap. 10.—Castillo, Crónica, cap. 93,

97.—Alonso de Palencia, Crónica MS., parte 1, cap. 80.

³⁰ Alonso de Palencia, Crónica MS., cap. 82.

CAP. III.
tiguos odios y rivalidades de las familias, como por ejemplo los que hubo entre las casas principales de Guzman y Ponce de Leon, en Andalucía, se encendieron de nuevo y ocasionaron nuevos partidos en las ciudades, en las que, sin exageracion, corria la sangre por las calles³¹. En el campo, los nobles y sus criados, saliendo de sus castillos, apresaban al indefenso pasajero, que se veia obligado á redimirse con el pago de un rescate mayor que el que exigian los mismos mahometanos. Era imposible transitar por los caminos, y nadie, dice un contemporáneo, se atrevia á salir de los muros de un pueblo como no fuera bien escoltado. La organizacion de una de aquellas confederaciones populares, á que se daba el nombre de *Hermandad*, que se puso en planta en 1465, y continuó ejerciendo sus funciones por todo el resto de aquel triste periodo, mitigó algun tanto los males, por la firmeza con que desempeñaba su oficio, aunque fuera contra delincuentes de la clase mas alta, á algunos de los cuales arrasó sus castillos hasta los fundamentos. Pero este remedio era solo parcial; y la fuerte resistencia que la Hermandad encontró algunas veces contribuia á aumentar los horrores de aquellas escenas. Entre tanto se vieron espantosos presagios, que de ordinario acompañan á los tiempos turbulentos. La imaginacion acalorada vió en los fenómenos regulares de la naturaleza señales de la cólera del cielo³², y se apoderaron de los espíritus tristes presentimientos de que amenazaba alguna gran catástrofe semejante á la que abismó la monarquía de los godos³³.

³¹ Zúñiga, Anales de Sevilla, págs. 351, 352.—Carta del levantamiento de Toledo, inserta en Castillo, Crónica, p. 109.—El historiador de Sevilla inserta un apóstrofe que dirigió á los ciudadanos uno de ellos en aquella época de discordias:

"Mezquina Sevilla, en la sangre bañada de los tus hijos y tus caballeros, ¿qué fado enemigo te tiene minguada?" etc.

Concluye el poema escitando á sacudir el yugo de los opresores:

"Despierta, Sevilla, é sacude el imperio que face á tus nobles tanto vituperio."
(V. Anales, p. 359.)

³² "Quod in pace sors, seu natura, tunc fatum et ira dei vocabatur;" dice Tácito (Histor., lib. 4, cap. 26), aludiendo á otro estado semejante de acaloramiento de los ánimos.

³³ Saez inserta una carta manuscrita de cierto contemporáneo, que presenta un cuadro horroroso de aquellos desórdenes. (Monedas de Enrique IV, p. 1, nota.—Castillo, Crónica, cap. 83, 87, et passim.—Mariana, Historia de España, lib. 23, cap. 10.—Marina, Teoría, t. II, p. 487.—Alonso de Palencia, Crónica MS., parte 1, cap. 69. La fuerza activa que la hermandad tenia á su

PARTE I.

Muerte y carácter de Don Alonso.
1468.
5 de Julio.

En esta crítica situación aconteció un suceso que vino á cambiar el aspecto de las cosas, desconcertando totalmente los planes de los confederados: fué éste la pérdida de su jóven gefe D. Alonso, á quien encontraron muerto en su lecho, á 5 de Julio de 1468, en el pueblo de Cardenosa, á unas dos leguas de Ávila, que habia sido poco antes teatro de su gloria. Su inesperada muerte se achacó, segun el genio suspicaz de aquellos tiempos corrompidos, á yerbas que se supuso le habian dado en una trucha que le sirvieron á comer el dia anterior. Otros la atribuyeron á la peste, azote que iba junto al cúmulo de males que desolaban aquel desgraciado país. Así á la edad de quince años, y al tercero de su breve reinado, si tal puede llamarse, pereció este jóven príncipe, que bajo auspicios mas felices, y en edad mas madura, pudiera haber gobernado el país con tanta sabiduría como cualquiera de sus reyes; supuesto que aun en la desventajosa posicion en que estuvo colocado, dió claros indicios de su futura capacidad. Poco tiempo antes de su muerte se le habia oido decir, al ver los atropellos de algunos nobles: "Es preciso llevarlo en paciencia hasta que tenga mas años." Y en otra ocasion, instado por los habitantes de Toledo á que aprobara cierto acto de violencia que habian cometido, contestó: "No permita Dios que yo autorice tal injusticia." Y habiéndosele dicho que en tal caso la ciudad probablemente se pasaria á Enrique, añadió: "Por mas que desee el mando, no quiero comprarle á tanta costa;" nobles sentimientos, pero en manera alguna agradables á los señores de su partido, que vieron con temor que el leoncillo, cuando alcanzase toda su fuerza, rompería probablemente las ligaduras con que le tenian sujeto ³⁴.

Que su reinado fué una usurpacion.

No es fácil considerar el reinado de D. Alonso mas que como una usurpacion, dado que algunos escritores españoles, y entre ellos Marina, crítico competente cuando no le ciega alguna preocupacion, le tienen por legítimo rey, pretendiendo que como tal debe contarse entre los monarcas de Castilla ³⁵. Marina confiesa á la verdad que la ceremonia de Ávila fué en su origen obra de una faccion, informal en sí misma y contraria á las leyes fundamentales; pero juzga que re-

servicio ascendia á tres mil caballos. cap. 87, 92.—Castillo, Crónica, cap. 94. Ibid., cap. 89, 90. —Garibay, Compendio, lib. 17, cap. 20.

³⁴ Alonso de Palencia, Crónica MS., ³⁵ Marina, Teoría, parte 2, cap. 38.

CAP. III.

cibió despues sancion legítima con el reconocimiento subsiguiente del pueblo. Mas yo no encuentro que la deposicion de Enrique IV fuera confirmada nunca por ningun acto de las córtes, sino que lejos de esto veo que Enrique continuó reinando con el consentimiento de una gran parte de sus súbditos, que fué probablemente la mayor: y es evidente que unos procedimientos tan irregulares como los de Ávila no podian tener título alguno de validez fundamental, sin ser aprobados muy general y espresamente por parte de la nacion.

Los caudillos de los confederados se hallaron sumergidos en la mayor consternacion por un suceso que amenazaba disolver la liga, dejándolos entregados al resentimiento de un monarca ofendido. En estas circunstancias volvieron naturalmente la vista á Isabel, cuyo carácter lleno de dignidad y grandeza podia compensar todas las desventajas del sexo para una crisis tan peligrosa, y justificar su eleccion á los ojos del pueblo. Esta princesa habia vivido en el palacio de Enrique durante la mayor parte de la guerra civil, hasta que ocupada Segovia por los sublevados despues de la batalla de Olmedo, pudo ir á ponerse bajo el amparo de su hermano menor Alfonso, al cual tenia mucha inclinacion, disgustada de la licencia de una corte en donde el deseo de los placeres era tal, que ni aun se cuidaba de recatarlos. Muerto su hermano se retiró á un monasterio de Ávila, adonde fué á encontrarla el arzobispo de Toledo, para rogarle en nombre de los confederados que aceptase el trono que acababa de ocupar D. Alfonso, y consintiese en ser proclamada reina de Castilla ³⁶.

Ofrecen á Isabel la corona.

Pero Isabel conoció muy bien la senda del deber, y probablemente del interés; sin vacilar rechazó aquella oferta seductora, contestando que "mientras viviera su hermano Enrique ningun otro tenia derecho á la corona; que harto tiempo habia estado dividida la nacion bajo el gobierno de dos monarcas rivales, y que la muerte de D. Alfonso debia tenerse como una señal de que el cielo desaprobaba la conducta de los sublevados". Manifestó deseos de que se hiciera una reconciliacion entre los partidos, y ofreció trabajar de todo corazon con su hermano para la reforma de los abusos. Ni la elocuencia ni los ruegos del primado pudieron apartarla de este propósito; y aunque llegó

Isabel la rehusa.

³⁶ Lebrija, Rer. Gest. Decad., lib. ca MS., parte 1, cap. 92.—Florez, Reinas Católicas, t. II, p. 790.

PARTI I. despues una diputacion de Sevilla á anunciarla que aquella ciudad, juntamente con el resto de Andalucía, habia levantado pendones en su nombre, proclamándola reina de Castilla, persistió Isabel en la misma política prudente y considerada ³⁷.

Convenio entre Enrique y los confederados. Los confederados no esperaban que una princesa de tan pocos años se decidiera por este acto magnánimo, contra el parecer de sus mas venerados consejeros. No les quedaba pues mas alternativa que tratar de un concierto en los mejores términos que pudieran con Enrique, cuyo fácil carácter y amor al reposo le disponian naturalmente á acabar por ajuste amistoso sus diferencias. Con estas disposiciones se concluyó una reconciliacion entre las partes con los siguientes capítulos, á saber: que el rey concederia olvido general por todos los delitos pasados; que la reina, cuya vida licenciosa se reconoció como hecho notorio, quedaria divorciada de su marido, enviándola á Portugal; que se daria á Isabel el principado de Asturias (patrimonio ordinario del sucesor inmediato á la corona) juntamente con una dotacion determinada y correspondiente á su clase; que se la tendria desde luego por heredera en los reinos de Castilla y de Leon; que se convocarian córtes en el término de cuarenta dias para sancionar legalmente su derecho y para reformar los diversos abusos del gobierno; y finalmente, que no se obligaria á Isabel á casarse contra su voluntad, ni ella lo haria sin consentimiento de su hermano ³⁸.

Isabel es reconocida por heredera de la corona en los Toros de Guisando. En consecuencia de estos convenios se celebraron unas vistas entre Enrique é Isabel, á las que se presentó cada uno acompañado de una brillante comitiva de nobles y caballeros, en un paraje de Castilla la Nueva llamado los Toros de Guisando ³⁹. El rey abrazó á su hermana con muestras del mas tierno afecto, y luego procedió á reconocerla

³⁷ Lebrija, *Rer. Gest. Decad.*, lib. 1, cap. 3.—Ferrerías, *Hist. de Esp.*, t. VII, p. 218.—Alonso de Palencia, *Crónica*, parte 1, cap. 92; parte 2, cap. 5.

³⁸ Véase una copia del pacto original que inserta Marina, *Teoría*, Apéndice núm. 11.—Pulgar, *Reyes Católicos*, parte 1, cap. 2.

³⁹ Así llamado por cuatro toros, esculpidos en piedra, allí descubiertos,

con inscripciones latinas que indican haber sido aquel el sitio de una de las victorias de Julio César durante la guerra civil. (Estrada, *Poblacion general de España* (Madrid, 1748), t. I, p. 306.) Galindez de Carbajal, escritor contemporáneo, pone en Agosto la fecha de este convenio. *Anales del rey Fernando el Católico*, MS., año 1468.

solemnemente como futura y legítima heredera. Los nobles de la comitiva renovaron su juramento de fidelidad, y terminaron la ceremonia besando la mano á la princesa en señal de homenaje. A su debido tiempo los representantes de la nacion, reunidos en córtes en Ocaña, aprobaron unánimemente estas medidas preliminares, y de esta manera Isabel fué anunciada al mundo como legítima sucesora en los reinos de Castilla y de Leon ⁴⁰.

Casi no se puede creer que Enrique firmara de buena fe condiciones tan humillantes: ni aun su carácter débil y apático es bastante á dar razon de la facilidad con que abandonaba las pretensiones de la princesa D.^a Juana, á quien no obstante las voces que en el pueblo corrian acerca de su nacimiento, parece que amó siempre como á hija. Ya desde el punto mismo en que firmó el tratado se empezó á decir que estaba en secreta inteligencia con el marqués de Villena para faltar á sus disposiciones: acusacion que tomó visos de verdad por los hechos que adelante se siguieron.

La nueva y legítima base sobre que reposaba con esto el derecho de Isabel al trono, llamó la atencion de los príncipes vecinos, que empezaron á disputarse á porfía la honra de obtener su mano. Entre los pretendientes se contaba á un hermano de Eduardo IV de Inglaterra, que parece debió ser Ricardo, duque de Gloucester, supuesto que el de Clarence estaba á la sazón empeñado en sus intrigas con el conde de Warwick, de que algunos meses despues resultó su casamiento con la hija de este noble caballero. Si aquel duque hubiese podido conseguir la mano de Isabel, probablemente habria trocado su residencia de Inglaterra por Castilla, y satisfecha su ambicion en el último rei-

Pretendientes á la mano de Isabel.

⁴⁰ Alonso de Palencia, *Crónica MS.*, parte 2, cap. 4.—Castillo, *Crónica*, cap. 118.—Mariana, *Historia de España*, lib. 23, cap. 13.—Pulgar, *Reyes Católicos*, parte 1, cap. 2.—Castillo asegura que Enrique, irritado por la repulsa de su hermana al rey de Portugal, disolvió las córtes de Ocaña antes que le hubiesen prestado el juramento de fidelidad (*Crónica*, cap. 127). Pero esta asercion está compensada por otra opuesta de Pulgar,

tambien escritor contemporáneo (*Reyes Católicos*, cap. 5). Y como Fernando é Isabel en una carta dirigida despues de su matrimonio á Enrique IV, copia da tambien por Castillo, aluden por incidencia á tal reconocimiento como á un hecho notorio, es preciso confesar que la mayoría de los testimonios está en favor de la afirmativa. Véase á Castillo, *Crónica*, cap. 114.

no con la esperanza cierta de una corona, hubiera podido evitar el catálogo de crímenes que manchan su memoria ⁴¹.

Otro pretendiente era el duque de Guiena, aquel desgraciado hermano de Luis XI, entonces presunto heredero de la monarquía francesa. Aunque las antiguas é íntimas relaciones que habia entre las familias reales de Francia y de Castilla eran favorables en cierto modo á sus pretensiones, las desventajas que habian de resultar de aquella unión eran harto manifiestas para que no se separara. Estaban los dos países á tanta distancia ⁴², y sus habitantes tenian un carácter y unas instituciones tan diferentes, que no era dado alimentar esperanzas de que pudieran reunirse cordialmente para siempre como un solo pueblo, bajo de un mismo soberano. Si el duque de Guiena, se decia, perdiese la esperanza de heredar la corona seria bajo todos aspectos partido desigual para la heredera de Castilla; si, por el contrario sucedia en ella, era de temer que al reino mas pequeño se le considerara solo como una dependencia, sacrificándole á los intereses del mas grande ⁴³.

La persona á quien Isabel miraba mas favorablemente era su pri-

41 Isabel, que en una carta á Enrique IV, fecha á 12 de Octubre de 1469, alude á estas pretensiones del príncipe inglés, como tomadas en consideracion en el tiempo del convenio de los Toros de Guisando, no especifica de cuál de los dos hermanos de Eduardo IV se trataba. (Castillo, Crónica, cap. 136.)

Mr. Turner, en la Historia de Inglaterra durante los siglos de la edad media (Londres 1825), cita una parte de la Memoria entregada por el enviado español á Ricardo III en 1483, en la cual habla aquel representante "de la mala disposicion que su reina Isabel habia concebido hácia Eduardo IV, por haberla éste rehusado y tomado por mujer en su lugar á una viuda de Inglaterra." (Volumen III, p. 274.) Por otra parte el antiguo cronista Hall hace mencio-

de que se contaba comunmente, aunque no parece que él dé crédito á esta voz, que se habia enviado á España al conde de Warwick á pedir la mano de la princesa Isabel para su señor Eduardo IV, en 1463. (Véase su Crónica de Inglaterra, (Londres, 1809) pp. 263, 264). —No encuentro nada en las historias españolas de aquella época que dé alguna luz sobre estas manifiestas contradicciones.

42 Los territorios de Francia y de Castilla se tocaban ciertamente en un punto (Guipúzcoa), pero estaban separados en todo el resto de la linea, por los reinos de Aragon y Navarra.

43 Pulgar, Reyes Católicos, cap. 8. —Alonso de Palencia, Crónica MS., parte 2, cap. 10.

mo D. Fernando de Aragon. Las superiores ventajas de un enlace que seria medio de reunir en un solo reino los pueblos de Aragon y de Castilla, eran ciertamente evidentes. Ambos pueblos descendian de una raíz comun, hablaban una misma lengua, y vivian bajo la influencia de instituciones análogas, que les habian impreso cierta semejanza de carácter y costumbres. Fuera de esto, por su posicion geográfica parecian destinados por la naturaleza á no componer mas que una sola nacion; y así como existiendo cada uno de por sí, se veian reducidos á la clase de estados pequeños y de orden inferior, consolidándose en una sola monarquía podian esperar levantarse de pronto á la primera clase de las potencias europeas. Y al mismo tiempo que Isabel en su buen juicio daba el debido valor á estas razones de estado y conveniencia pública, no era insensible á las que afectan mas poderosamente el corazon de las mujeres. Fernando se hallaba entonces en la flor de la juventud, y se distinguia por su gentileza personal: en los negocios de paz ó de guerra en que habia tomado parte desde su niñez habia manifestado un valor caballeroso y juntamente una madurez de juicio muy superior á sus años. Llevaba á la verdad gran ventaja á sus rivales en mérito y en atractivos de la persona ⁴⁴. Pero al propio tiempo que coincidian tan felizmente los sentimientos particulares con las consideraciones de conveniencia pública para inclinar á Isabel á preferir al pretendiente aragonés, en otra parte se estaba fraguando un plan con el espreso propósito de estorbarlo.

De la junta de los Toros de Guisando se habia retirado disgustada del convenio una fraccion del partido real, que tenia á su cabeza á la familia de Mendoza, y que abrazó abiertamente la causa de D.^a Juana

44 Isabel, á fin de cerciorarse mejor de las cualidades personales de sus pretendientes, habia enviado en secreto á su capellan de cámara Alonso de Coca á las cortes de Francia y de Aragon; y la relacion de éste á su vuelta fué enteramente favorable á Fernando. Al duque de Guiena le representó como un príncipe débil, afeminado, tan flaco que casi era disforme, y con ojos tan débiles y tiernos que le incapacitaban para

los ejercicios ordinarios de caballería, al paso que Fernando por el contrario tenia una figura gallarda y simétrica, un aire gracioso y un espíritu dispuesto para cualquiera cosa; muy dispuesto para toda cosa que hacer quisiese. No es inverosímil que la reina de Aragon practicara con el buen capellan algunas de aquellas artes que hicieron tan fuerte impresion en el marqués de Villena.

PARTE I. llegaron hasta aconsejar á esta princesa que apelase al tribunal del Sumo Pontífice; é hicieron poner secretamente por la noche en la puerta de la morada de Isabel un cartel en que se protestaba contra la validez de los últimos actos⁴⁵. Así se echaron las semillas de nuevas discordias antes que se hubieran arrancado completamente las antiguas. Con este partido descontento se juntó ahora el marqués de Villena, que despues de su reconciliacion habia recobrado su antiguo ascendiente con Enrique. Pensaba este caballero que no podía haber nada mas contrario á sus intereses que el proyectado enlace entre las familias de Castilla y Aragon, porque como ya se ha dicho⁴⁶, pertenecieron á la última en algun tiempo los grandes estados de su marquesado, cuya posesion imaginaba que habia de ser muy precaria para él si llegaba á establecerse en Castilla alguno de aquella real casa.

Isabel desecha las proposiciones del rey de Portugal.

Con el objeto pues de destruir este proyecto procuró resucitar las olvidadas pretensiones de D. Alfonso, rey de Portugal; y para que Enrique viniera en ello de mejor voluntad, reunió á su plan una propuesta de casar á la hija del rey, D.^a Juana, con el hijo y heredero del monarca portugués, á fin de que por este medio pudiese aquella desgraciada princesa alcanzar un estado conveniente á su nacimiento, y en alguna ocasion que se presentase reclamar con buen suceso el derecho á la corona de Castilla. Llevando adelante esta intriga complicada invitaron á Alfonso á que renovase sus pretensiones á la mano de Isabel de una manera mas pública que lo habia hecho hasta entonces; y Alfonso con efecto despachó una embajada solemne, á cuya cabeza venia el arzobispo de Lisboa, la cual llegó á Ocaña, en donde Isabel residia á la sazón, trayendo las proposiciones de su rey. La princesa dió como antes una negativa resuelta, aunque templada⁴⁷. Enrique, ó mas bien el marqués de Villena, resentidos de esta contrariedad á sus deseos, resolvieron atemorizarla para hacerla consentir, y la amenazaron con ponerla presa en el real alcázar de Madrid. Ni sus lágrimas ni sus ruegos la hubieran valido contra este tiránico proceder, si no fuera que el marqués se contuvo de llevarlo

45 Alonso de Palencia, Crónica MS., parte 2, cap. 5. sa. t. II, p. 391.—Castillo, Crónica, cap. 121, 127.—Alonso de Palencia, Crónica

MS., parte 2, cap. 7.—Lebrija, Rerum

47 Faria y Sousa, Europa portugue- Gøstarum Decades, lib. 1, cap. 7.

hasta el cabo temiendo á los habitantes de Ocaña, que se decidieron abiertamente en favor de Isabel. Con efecto, el pueblo de Castilla casi todo apoyaba la preferencia que Isabel tenia por el pretendiente aragonés: los niños llevaban por las calles banderas con las armas de Aragon, entonando cantares en que se predecian las glorias de aquel feliz enlace; se reunian tambien alrededor de las puertas del palacio, y mortificaban los oidos de Enrique y de su ministro con canciones satíricas en que se ponian en paralelo los muchos años de D. Alfonso con las gracias juveniles de Fernando⁴⁸. Pero á pesar de esta manifestacion de la opinion popular, la constancia de Isabel acaso no hubiera podido resistir á la importunidad de sus perseguidores, si no hubiese estado protegida por su amigo el arzobispo de Toledo, que se habia decidido con calor por la causa de Aragon, y que ofreció que en último extremo marcharia en persona á libertarla á la cabeza de fuerzas suficientes para asegurar el resultado.

Isabel, indignada del opresivo tratamiento que experimentaba de parte de su hermano, y de la notoria infraccion de casi todos los artículos del tratado de los Toros de Guisando, se tuvo por libre de las obligaciones contraidas por su parte, y determinó concluir las negociaciones relativas á su casamiento, sin guardar ya deferencia al dictámen de su hermano. Mas antes de dar ningun paso decisivo quiso obtener el asentimiento de los nobles gefes de su partido. Esto se hizo sin dificultad por mediacion del arzobispo de Toledo, y de D. Fadrique Henriquez, almirante de Castilla y abuelo materno de Fernando, persona de alta categoría, así por su clase como por su carácter, y emparentado con las principales familias del reino⁴⁹. Isabel, apoyada con esta aprobacion, despachó al enviado aragonés con respuesta favorable para su amo⁵⁰. Esta fué recibida casi con tanto contento por el anciano Rey de Aragon, D. Juan II, como por su hijo. Aquel monarca, que era uno de los príncipes mas políticos de su tiempo, habia conocido siempre la importancia de consolidar las se-

Accepta las de Fernando.

48 Bernaldez, Reyes Católicos, MS., fol. 154.—Zurita, Anales, t. IV, fol. 162. cap. 7.—Alonso de Palencia, Crónica MS., parte 2, cap. 7.

49 Pulgar, Claros Varones, tit. 2.

50 L. Marineo, Cosas memorables,